

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Decreto Nacional No. 092 del 23 de enero de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad a la que hace referencia en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Que de acuerdo al inciso 6 del artículo 2 del decreto 092 de 2017, el Gerente, en su calidad de Representante Legal del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria, nombrado mediante acto administrativo y debidamente posesionado, legalmente facultado para contratar de conformidad con el con el ordenamiento legal, en ejercicio de sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto dentro de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, autoriza dar inicio al proceso de contratación que se describe a continuación, cuyo objeto corresponde con: **AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE FORTALEZCAN ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, DEPORTIVAS, DE RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN CANDELAREÑA.**

por un valor oficial de cuatrocientos setenta y dos millones de pesos moneda corriente (\$472.000.000).

Lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 092 del 16 de febrero de 2026.

Firmado electrónicamente

EDWAR ALEXANDER VIVA REYES
Gerente

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia expediente contractual

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alexander Sanchez Reyes	Profesional en derecho	Firmado electrónicamente
Elaboró	Andrés Felipe Hurtado	Profesional en derecho	Firmado electrónicamente
Revisó	Edwar Alexander Vivas Reyes	Gerente	Firmado electrónicamente
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			